



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 23480/2013, relativo al concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple para la cátedra de **LEGISLACIÓN**, llamado por Resolución N° 206/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a la Ordenanza n° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal su correspondiente dictamen, aconsejando la designación de la Diseñadora Industrial **Guadalupe Soledad LOPEZ DE NEIRA**, primera en el orden de mérito,

Que asimismo se solicita se la exima de la exigencia de título máximo que establece el artículo 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 23480/2013.-

ARTÍCULO 2°.-Solicitar al H.Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación de la Diseñadora Industrial **Guadalupe Soledad LOPEZ DE NEIRA (Leg. 40250)** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Simple de la cátedra de **LESGISLACIÓN**, por el término estatutario de siete (7) años.-

ARTÍCULO 3°.-Solicitar al H.Consejo Superior se contemple la excepción a la exigencia de título máximo que establece el Artículo 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba para ser Profesor Regular, encuadrándose la misma en los alcances de la Resolución N° 152/85 del H.Consejo Superior Provisorio, Artículo 1°, punto 1°, por cuanto el título de Diseñador Industrial es el máximo que se otorga en ese campo dentro de nuestra Facultad, así como de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 227/00.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 051 /14-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

HECTOR MENLO.